

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ---**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, **siendo las 11:00 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós**, día y hora señalados para la celebración de la presente sesión, reunidos en la sala de juntas que ocupa el Grupo Parlamentario de Morena, ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, del municipio de referencia, se constituyen los y las legisladoras integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, Diputado Presidente **NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, e integrantes Diputados y Diputadas integrantes; **PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, MARÍA LUISA MATUS FUENTES Y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, previa convocatoria de ley, mismos que fueron notificados en tiempo y forma. En observancia a lo previsto por los artículos 65, fracción XXII, 66, fracción II, IV, 70, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los artículos, 25 y 27 fracciones I, II y III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
4. Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de acuerdo.
  - a) Relativo al expediente número 07, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el

COMISIÓN DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.

- b) Relativo al expediente número 11, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Movilidad a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etlá, Soledad Etlá, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá y Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX.
- c) Relativo al expediente número 16, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca Exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.
- d) Relativo al expediente número 19, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes no respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

- e) Relativo al expediente número 29, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.
- f) Relativo al expediente número 30, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y las automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.
- g) Relativo al expediente número 31, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

5. Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de Decreto, por lo que.
  - a) Se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
  - b) Se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; y se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
  - c) Se reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
6. Asuntos generales
7. Clausura de la Sesión

En desahogo del primer punto del orden del día, el **DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, instruye al Secretario Técnico dé cuenta con el punto del orden del día.

#### 1. Pase de lista y declaración del quórum legal

Una vez realizado el pase de lista y asistencia, el Secretario Técnico constata la presencia de cinco diputados y diputadas integrantes de la Comisión. Una vez realizado el pase de lista el **Presidente de la Comisión** declara que **existe quorum** para dar inicio a la Sesión ordinaria de la Comisión, y los asuntos que se acuerden se aprueben será legales

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En votación económica se pone a consideración de los presentes el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, misma que se le notificó previamente junto con la convocatoria.

Acto seguido, el secretario dio cumplimiento a lo anterior; el orden del día fue sometido a consideración y fue aprobado por unanimidad de votos.

### 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

En uso de la voz, el Diputado Presidente menciona que, para continuar con el orden del día de la presente sesión, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los y las diputadas presentes, la dispensa de la lectura de dicha acta, por haberse circulado la misma con anticipación a cada uno de ustedes.

Por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por unanimidad de los legisladores y legisladoras presentes que integran este cuerpo colegiado. Por lo que se dispensa la lectura del acta de sesión anterior.

Continuando, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior; cumplimiento que se dio a cabalidad, una vez analizados y debatidos por cada uno; se aprueba por unanimidad de votos de las y los que estamos presentes e integramos esta Comisión de movilidad quedando superado dicho punto.

### 4. Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de acuerdo.

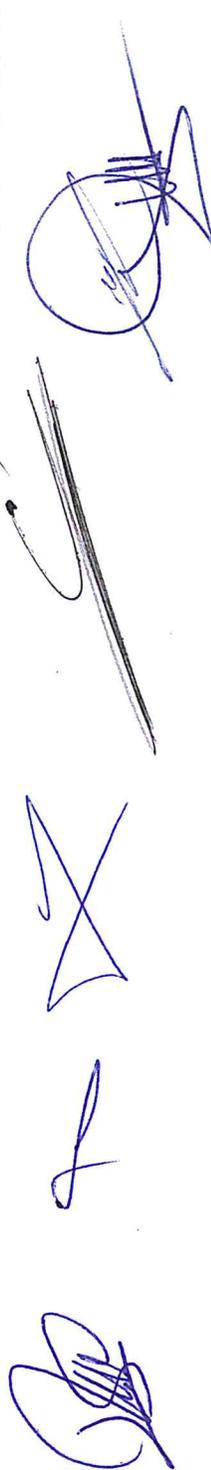
En desahogo, del cuarto punto del orden del día el Presidente de la Comisión **NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, manifiesta: "Compañeros y compañeras

COMISIÓN DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

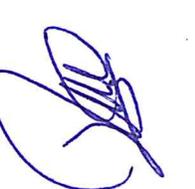
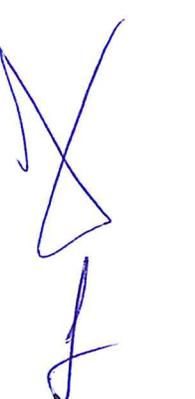
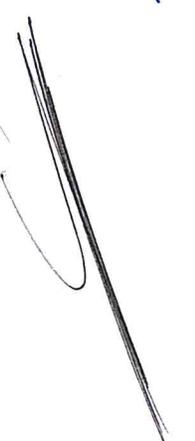
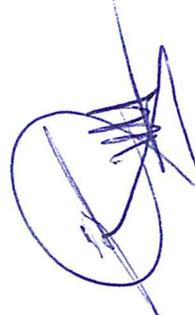
integrantes de esta Comisión, en cuanto este punto se expone en el siguiente orden:

a) Relativo al expediente número 07, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños; b) Relativo al expediente número 11, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Movilidad a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etlá, Soledad Etlá, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá y Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX, c) Relativo al expediente número 16, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca Exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca; d) Relativo al expediente número 19, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes no respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca; e) Relativo al expediente número 29, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas; f) Relativo al expediente número 30, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y las automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado; y g) Relativo al expediente número 31, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

A continuación, el Diputado Presidente, una vez que ha dado a conocer y leído íntegramente, el contenido y los alcances del proyecto presentado, no habiendo alguna otra participación y/o manifestación se solicita en votación económica los que estén por la afirmativa de la propuesta presentada, sirvanse manifestarlo levantando la mano, **las Diputadas y Diputados integrantes aprueban por unanimidad.**

Se da cumplimiento el cuarto punto del orden del día, por lo que solicito al Secretario que continúe con la sesión, con el siguiente punto.

**5. "Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de Decreto."**

En desahogo, del quinto punto del orden del día, el Presidente de la Comisión **NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, manifiesta.

"Compañeros y compañeras integrantes de esta Comisión, en cuanto este punto pongo a consideración los siguientes Dictámenes: Se propone que se emitan dichos Dictámenes con proyecto de Decreto por el que, a) Se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca; b) se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; y se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y c) se reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

A continuación, el Diputado Presidente, una vez explicado el contenido y los alcances del proyecto presentado, solicita a los Diputados y Diputadas integrantes, si existe comentario y/o manifestación alguna, se procede someter a votación de los y las integrantes la aprobación del Dictamen presentado y analizado, por lo que,

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

estén por la afirmativa de la propuesta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, **las Diputadas y Diputados integrantes aprueban por unanimidad.**

Se da cumplimiento al citado punto del orden del día, por lo que solicito al Secretario que continúe con la sesión, con el siguiente punto.

#### 6. Asuntos generales

El **DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente de la Comisión, pregunta a los Diputados y Diputadas asistentes, si desean hacer el uso de la voz, por lo que ningún Diputado, ni diputada lo solicitan.

Se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

#### 7. Clausura de la Sesión

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, en mi carácter de Presidente de la Comisión, declaro legal y formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, legalmente válidos y obligatorios todos y cada uno de los acuerdos adoptados, procediendo a su firma todos y cada uno de las Diputadas y Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta cuando son las 12:00 horas del día de su inicio. **DAMOS FE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
PRESIDENTE

COMISIÓN DE MOVILIDAD,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES  
INTEGRANTE



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
INTEGRANTE



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
INTEGRANTE



Las firmas de esta foja, corresponden al acta de sesión de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós.